



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00481555- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud realizada por la Dra. Paola Campitelli, Prosecretaria General de la UNC, en relación a la revisión del artículo 3° de la OHCD 04/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza HCD 04/2022 se aprueban las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Clásicas;

Que el dictamen del Área Jurídico Académico de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC aprueba estas modificaciones según consta en orden 54, observando que se han tenido en cuenta las sugerencias de esa Área, en informe que consta en orden 28 del expediente;

Que en la Ordenanza HCD 04/22 se introdujeron errores materiales al designarse en su artículo 3° la expresión "Letras Modernas" en lugar de "Letras Clásicas".

Que corresponde enmendar ese error para proseguir el tratamiento y aprobación del Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Clásicas por el Consejo Superior de la UNC, según recomienda el dictamen del Área Jurídico Académico referida.

Que en el día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de comisión de enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el artículo 3° de la OHCD 04/22 para que donde dice: "Profesorado en Letras

Modernas" diga: "Profesorado en Letras Clásicas".

ARTÍCULO 2°: Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para su tratamiento y aprobación definitiva de las modificaciones del Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Clásicas.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MILVEINTIDÓS.

ct/cr